

# JUNTA DE PLANIFICACION

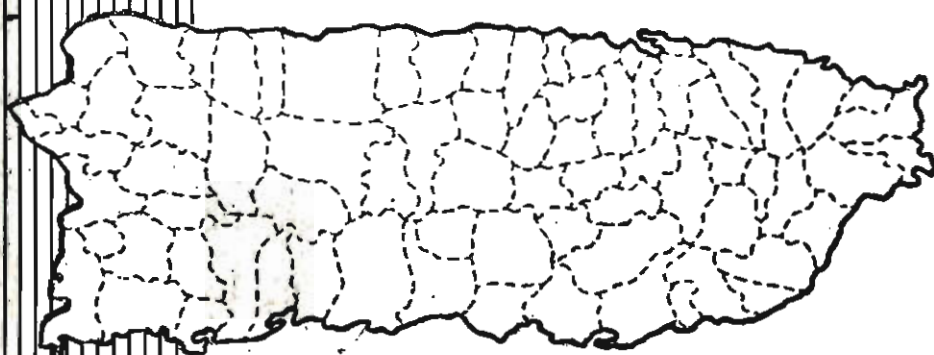
SANTURCE, PUERTO RICO

*Economía Regional*

Programa Graduado de Demografía



## MAPA DE MUNICIPIOS Y BARRIOS



### SAN GERMAN

Memoria Núm. 45

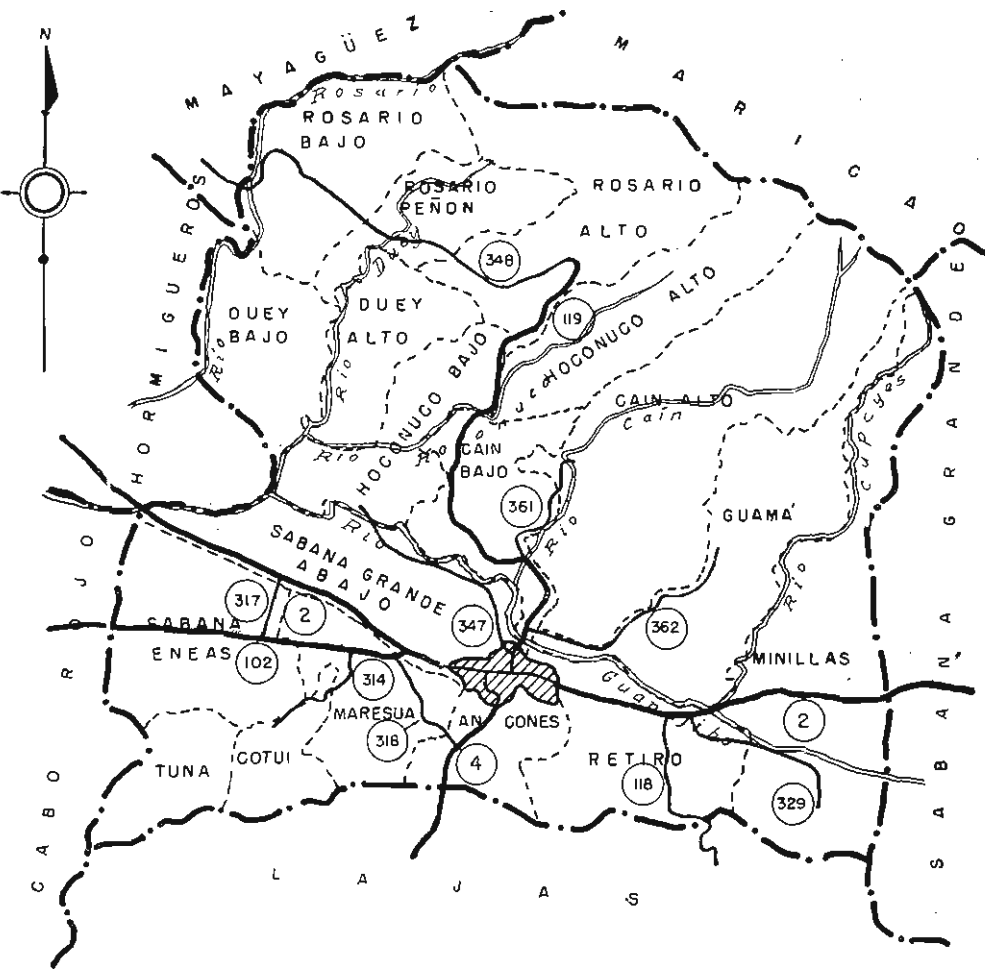
RAFAEL PICO  
PRESIDENTE



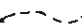


SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RAFAEL V. URRUTIA  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO SUSTITUTO

1954



-  ZONA URBANA
-  LINDE MÚNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA INSULAR
-  CARRETERA MUNICIPAL

0 3  
KILOMETROS  
MUNICIPIO DE SAN GERMAN

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

---

# MUNICIPIO DE SAN GERMAN

Memoria Suplementaria

al

Mapa de Límites del Municipio y sus Barrios



Memoria Núm. 45

1954

**MUNICIPIO DE SAN GERMAN, P. R.**  
**OFICINA DEL SECRETARIO-AUDITOR**  
**San Germán, Puerto Rico**

**CERTIFICACIÓN**

“CERTIFICAMOS que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 12, Serie 1947-48, adoptada por la Asamblea Municipal de San Germán, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria, el día 19 de enero de 1948, y aprobada por el Hon. Alcalde el día 20 del mismo mes y año, intitulada:

“Resolución para aprobar el Mapa del Municipio de San Germán y sus barrios preparado por la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, a virtud de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 68, aprobada el 7 de mayo de 1945; y para otros fines.”

“Se certifica además que dicha resolución fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: señores José Martín Betancourt, Ramón Acevedo Ufret, Arsenio Báez Torres, Catalino Lugo Figueroa, Jenaro C. Nazario y Ramón Pérez Cortés.

“EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para remitir a la Hon. Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico, se libra la presente certificación, hoy día 23 de junio de 1948.

“Aprobado:

“(Fdo.) JOSÉ MARTÍN BETANCOURT,  
*Presidente Asamblea Municipal.*”

## CONTENIDO

	Páginas
CERTIFICACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DATOS HISTÓRICOS.....	6
LÍMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN...	9
Lindes Municipales.....	9
Lindes de Barrios.....	13
Zona Urbana.....	13
Pueblo Central.....	17
Pueblo Occidental.....	19
Pueblo Oriental.....	21
Ancones.....	23
Caín Alto.....	24
Caín Bajo.....	25
Cotuí.....	26
Duey Alto.....	26
Duey Bajo.....	26
Guamá.....	27
Hoconuco Alto.....	27
Hoconuco Bajo.....	28
Maresúa.....	28
Minillas.....	29
Retiro.....	31
Rosario Alto.....	33
Rosario Bajo.....	34
Rosario Peñón.....	34
Sabana Eneas.....	34
Sabana Grande Abajo.....	35
Tuna.....	37
AREA SUPERFICIAL.....	38
ESTADÍSTICAS POBLACIONALES.....	39

## INTRODUCCION

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos, los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comenzada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de

1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de San Germán así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas, y de personas particulares que de buena fe, y de acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## SAN GERMÁN

### DATOS HISTORICOS

La actual ciudad de San Germán tuvo su origen en los mismos comienzos de la colonización de Puerto Rico. Aunque San Germán, como erróneamente afirman algunos historiadores, nunca estuvo localizada en la costa sur de Puerto Rico, sin embargo, su historia está íntimamente ligada al pueblo de Santa María de Guadianilla. Este poblado fué fundado en el 1511 por disposición de don Juan Ponce de León después del levantamiento de los indígenas boricuenses en febrero de ese año. Fué el capitán poblador el Teniente don Miguel de Toro. Esta población fué destruída por los corsarios franceses y sus vecinos huyeron tierra adentro.

En noviembre de ese mismo año de 1511, Juan Ponce de León, cumpliendo órdenes del Rey, entregó el gobierno de la Isla de San Juan (Puerto Rico) a Juan Cerón, teniente del Visorey don Diego Colón. Cerón, dispuso que don Miguel de Toro, el mismo que fuera teniente de Ponce de León, fundara un poblado de cristianos en el oeste de Boriquén, llamándole San Germán. Este San Germán se fundó aproximadamente en diciembre de 1511 en la desembocadura del río Guaorabo, cerca de la estancia de Luis de Añasco. El 12 de agosto de 1528 los corsarios franceses con una pequeña armada atacaron el pueblo, lo saquearon y lo quemaron. En mayo de 1538 volvieron los corsarios franceses a robar y a incendiar la población de San Germán. En 1540 se empezó a construir un fortín para defender el puerto de Guaorabo, pero cuando en el 1546 se suspendieron los trabajos, los pobladores de San Germán empezaron a internarse en la sierra. En 1554 volvieron los corsarios franceses a atacar a San Germán. Todos estos ataques trajeron la huída de los pobladores a las ciénagas y los montes y los vecinos de San Germán, aunque seguían utilizando el puerto del Guaorabo vivían tierra adentro.

El 12 de mayo de 1570 la audiencia de Santo Domingo dispuso que se fundara una población con los restos de San Germán y los de Santa María de Guadianilla, poblaciones que habían sido destruídas por los enemigos. El nuevo pueblo se levantó en las lomas de Santa Marta, junto al Guanajibo, en el 1573. Aunque oficialmente se le llamó Nueva Villa de Salamanca, el vecindario dió en llamarlo San Germán el Nuevo y luego Villá de San Germán.



En 1651, según informe del Gobernador don Diego de Aguilera y Camboa, San Germán se componía de 30 casas de pajas sin haber levantado aún iglesia decente. En el 1776 Fray Iñigo Abbad describe el pueblo como sigue. . . . "tiene una gran plaza cuadrada y dos calles que se extienden hasta el convento de Santo Domingo que está en el extremo de la loma: la iglesia parroquial es muy pequeña y en nada corresponde al lustre y antigüedad de la Villa: frente a la parroquia hay una buena capilla dedicada a Nuestra Señora de la Concepción; en la calle que va a Santo Domingo hay un hospitalillo muy reducido y tan pobre que rara vez mantiene algún enfermo. El convento de Santo Domingo, situado sobre un precipicio, es poco más que una casa particular: nada tiene de recomendable su fábrica y en él habitan tres religiosos que ayudan a la administración del pasto espiritual al párroco de esta Villa, que es vicario eclesiástico con jurisdicción en todo su distrito hasta los ríos Jacaguas y Camuy, igualmente que la del Cabildo secular que es el segundo de esta isla." <sup>1</sup>

En el 1847, según documentos en el Archivo del Departamento de Obras Públicas, San Germán aparecía constituido por los siguientes barrios: Población, Retiro, Minillas, Lajas Arriba, Guánica, Arenal, Santuario de Lajas, Sabana Yeguas, Palmarajo, Llanos, Tuna y Cotuy, Sabana Eneas, Sabana Grande, Benavento, Lavadero y Jagüitas, Hormigueros, Guanajibo, Caín Alto, Guamá, Ancones, Montoso, Santuario del Rosario, Duey, Oconuco, Caín Bajo y Río Prieto e Indiera.

En el 1853 la organización de San Germán ha variado un poco. Para esta fecha, aparece mencionado un nuevo barrio, Bucarabones, y el barrio antes conocido como Santuario de Lajas aparece únicamente como Lajas. Además se mencionan poblados o "ayudas de parroquias" en los barrios de Lajas y Hormigueros. En el 1874 el barrio Guánica es anexado al municipio de Yauco. En esa misma fecha los barrios Benavento, Lavadero, Guanajibo y Hormigueros se constituyen en un municipio independiente: Hormigueros. También en esta fecha se fundó el municipio de Maricao, con los barrios Río Prieto, Indiera y Bucarabones de San Germán. En el 1878, por lo tanto, todos estos barrios que se han constituido en municipios independientes no forman parte de la organización territorial de San Germán. Sin embargo, algunos de los barrios originales se

<sup>1</sup> Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de Puerto Rico, San Juan. Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921. tomo 8, pág. 239.

han subdividido a su vez y en 1878, además de los barrios originales Caín Alto, Caín Bajo, Guamá, Minillas, Retiro, Lajas Arriba, Lajas, Sabana Yeguas, Llanos, Palmarejo, Ancones, Sabana Eneas, Cotuy y Sabana Grande Abajo, se mencionan los nuevos barrios Plata, París, Costa, Parguera, Candelaria, Maresúa, Tuna y Santa Rosa. El barrio Rosario Alto aparece subdividido en Rosario Alto, Rosario Bajo y Rosario Peñón, y los barrios Duey y Hoconuco aparecen subdivididos en Duey Alto y Bajo y Hoconuco Alto y Bajo respectivamente. En junio de 1877 un Decreto Real declaró a San Germán Ciudad.

En el 1883 los barrios Lajas, Lajas Arriba, Santa Rosa, Plata, Costa, Palguera, Sabana Yeguas, Candelaria, Palmarejo, París y Llanos se constituyen en un partido independiente bajo la denominación de Lajas. En el 1899 la zona urbana del municipio de San Germán aparece subdividida en tres barrios urbanos: Pueblo Central, Pueblo Occidental y Pueblo Oriental. La organización territorial de la zona rural es la misma que en 1883, después de haberse fundado Lajas. Desde esta fecha la organización territorial de San Germán no varía hasta el 1948, cuando al preparar la Junta de Planificación de Puerto Rico el Mapa del Municipio de San Germán y sus barrios se amplió la zona urbana del municipio siguiendo instrucciones de las autoridades municipales. El barrio urbano Pueblo Central fué ampliado con parte del barrio rural Ancones; el barrio Pueblo Occidental con partes de los barrios Ancones, Maresúa y Sabana Grande Abajo y el barrio Pueblo Oriental con partes de los barrios Ancones y Retiro. Además, el nombre del barrio Cotuy se cambió a Cotuí.

A excepción de una zona urbana más amplia, la organización territorial de San Germán en la actualidad, es como hemos dicho, la misma que en el 1899, a saber: Ancones, Caín Alto, Caín Bajo, Cotuí, Duey Alto, Duey Bajo, Guamá, Hoconuco Alto, Hoconuco Bajo, Maresúa, Minillas, Retiro, Rosario Alto, Rosario Bajo, Rosario Peñón, Sabana Eneas, Sabana Grande Abajo y Tuna.

Fuentes:

- Coll y Toste, Cvetano. Boletín Histórico de Puerto Rico. San Juan, Puerto Rico. Tip. Cantero Fernández & Co., 1918, tomo 5, pág. 111.  
Departamento de Obras Públicas. Archivo. Inventario 7—Asuntos Municipales, Legajo 61, expediente 1.  
Ubeda y Delgado, Manuel. Isla de Puerto Rico, estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma. (Puerto Rico. Establecimiento Tip. del Boletín, 1878) pág. 209.

## LINDES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN GERMAN, PUERTO RICO <sup>1</sup>

### LINDES MUNICIPALES

El límite municipal de San Germán se origina en un punto en el camino del "Rayo", identificado por una barra de hierro allí enclavada, o sea el punto de colindancia común de los barrios Rayo en Sabana Grande, La Plata en Lajas, Minillas en San Germán y también punto de colindancia de terrenos de Domingo Soto, Flor Silva y Juan Lugo. Sigue en dirección nor-este y norte por terrenos de Domingo Soto, Juan Lugo Ramírez, y por la colindancia de éste último propietario con Sucn. José García y Ramón Montalvo y luego por terrenos de Delfín Rodríguez, hasta llegar a un hito de hormigón establecido en una loma en terrenos de este último propietario, estando el mismo localizado después de la intersección de la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico", ramal San Germán-Sabana Grande en el Km. 11.34 y en el sitio conocido por desvío "Mojica". Desde este punto sigue el límite hasta una distancia como de 100 metros, al noreste hasta llegar al empalme del camino conocido con el nombre de Flor Millán, con la Carretera Estadual Núm. 2 en el Km. 212.8 de la misma, desde donde se prolonga en colindancia con el municipio de Sabana Grande en dirección general norte, y por el mencionado camino de Flor Millán, hasta llegar a un punto situado como a 70 metros al sureste de una casa propiedad de Francisco Jiménez, enclavada en terrenos de Aguedo Sepúlveda, o sea el punto inicial de colindancia de terrenos de Carolino Ortiz en el barrio Santana de Sabana Grande, y José Ortiz en el barrio Minillas de San Germán. Sigue el límite municipal por colindancias de fincas de los dos últimos propietarios y además por colindancias de fincas de Asciclo Figueroa en Sabana Grande, Jesús Sepúlveda en San Germán, Santos Guzmán en Sabana Grande, José Ramón Sepúlveda y Ramón Cruz en San Germán, Antonio García en San Germán y Sabana Grande, Prudencio Sepúlveda en San Germán, Germán Ortiz en Sabana Grande, Miguel Lugo en Sabana Grande y San Germán, Ramón Cruz y Rafael Toro en

Sabana Grande, hasta llegar a la conjunción de los caminos "Soltero" y la continuación del camino Flor Millán.

Prosigue el límite en dirección general noreste por dicho camino dividiendo terrenos de Rafaela Ortiz Vda. de Toro, Sucn. Miguel Castillo, Estéfano Ortiz y luego en la misma dirección por la ruta del antiguo camino "Soltero", por terrenos del Servicio Insular de Bosques (Monte del Estado), y luego por la colindancia del Servicio Insular de Bosques con terrenos de Celedonio Ortiz y Francisco Nazario, hasta llegar a la terminación de la colindancia de este último propietario en el Km. 1.6 de una carretera sin asfaltar conocida con el nombre de Carretera del Campamento Santana. Continúa el límite municipal de San Germán y Sabana Grande en dirección general noroeste por terrenos del Servicio Insular de Bosques, hasta llegar a un hito de hormigón ciclópeo establecido en el Km. 13.76 de la Carretera Estadual Núm. 81 que conduce de Sabana Grande a Maricao, en el sitio conocido como "La Pileta", localizado junto a una alcantarilla, como 100 metros al este de una caseta del Departamento de Obras Públicas ubicada en terrenos del Servicio Insular de Bosques, o sea el punto de colindancia común de los barrios Santana en Sabana Grande, Guamá en San Germán, e Indiera Fría en Maricao.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por la Carretera Estadual Núm. 81, dividiendo los municipios de San Germán y Maricao, hasta llegar al Km. 18.16 y desde aquí siguiendo al noroeste por la brecha núm. 6, del Servicio Insular de Bosques del Gobierno de Puerto Rico, y luego por la cima de los cerros más altos (La Sierra), hasta llegar al nacimiento de una quebrada conocida con el nombre de La Plama, y prolongándose hacia el noroeste aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Rosario donde a la vez colindan los barrios Rosario Alto y Rosario Bajo de San Germán con el barrio Montoso de Maricao. Sigue luego en dirección general oeste y suroeste aguas abajo del Río Rosario por el curso del mismo, en límite con el municipio de Mayagüez, hasta llegar a la terminación de la colindancia de la finca de la Sucn. Irizarry en el Río Rosario, donde se encuentran los barrios Lavadero de Hormigueros, Guanajibo de Mayagüez y Rosario Bajo de San Germán, y desde aquí prolongándose otra vez por el curso del Río Rosario aguas abajo limitando los municipios de Hormigueros y San Germán hasta llegar a un puente del ferrocarril de la Central Eureka, que pasa sobre el río, en un punto cerca de la Ha-

cienda Julia, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Lavadero y Benavente de Hormigueros con San Germán. Sigue el límite en recta al sureste dividiendo los municipios de Hormigueros y San Germán hasta llegar a un cruce de caminos de la Hacienda Julia, localizado cerca de la casa del Sr. Víctor Villalobos, y sigue en la misma dirección por el camino de la Central Eureka, hasta llegar a su intersección con el Río Duey. El límite cruza el río y sigue en recta por terrenos de la Hacienda Luisa, hasta llegar a tres árboles de mango situados a orillas del mismo Río Duey, como 50 metros al noreste de la intersección de dicho río con el camino Correa, y siguiendo en colindancia con el municipio de Hormigueros por el curso del Río Duey aguas abajo, hasta llegar a la desembocadura del mismo en el Río Guanajibo, prolongándose luego por el centro del Río Guanajibo en dirección general oeste aguas abajo, hasta llegar a un puente que pasa sobre el río en el Km. 198 Hm. 1.0 de la Carretera Estadual Núm. 2, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Benavente en Hormigueros, Bajura en Cabo Rojo y Sabana Grande Abajo en San Germán y a la vez punto de colindancia común de los municipios de Hormigueros, Cabo Rojo y San Germán. Continúa el límite por el eje de la Carretera Estadual Núm. 2 en dirección sureste, hasta llegar al Km. 198 Hm. 9 de la misma, desde donde sigue en dirección suroeste por un camino conocido con el nombre de "Ronda", hasta llegar al punto donde la vía de la American Railroad Company cruza dicho camino, y siguiendo entonces en dirección general sur por el camino antes mencionado, hasta llegar a un puentecito de hormigón que pasa sobre la Quebrada Los Chorros. Prosigue al suroeste por el mismo camino, hasta llegar a un punto como 150 metros al suroeste del puente indicado, desde donde sigue en recta al sureste, hasta llegar a la Quebrada Trina, y continuando al sur y aguas abajo por dicha quebrada, hasta llegar al puente Trina que pasa sobre la misma quebrada en el Km. 3.72 de la Carretera Núm. 29 (Monte Grande), o sea, el punto de colindancia común de los barrios Bajura y Monte Grande en Cabo Rojo y Sabana Eneas en San Germán.

Sigue el límite municipal en dirección general sur, aguas arriba de la Quebrada Trina, hasta llegar al nacimiento de la misma y de aquí en dirección general sureste, por colindancias de fincas de Eladia Toledo, Nolasco Cruz, Martín Pérez y Tomás de Jesús, hasta llegar al camino conocido con el nombre de Camino de la Sierra, en el punto donde el mismo se une con el

Camino de la Tuna. Sigue el límite en dirección general sur y suroeste, en colindancia ahora con el barrio Llanos Tuna de Cabo Rojo, por el eje del Camino de la Tuna, hasta llegar al punto donde comienza la colindancia de la finca de Tomás de Jesús y luego por un arroyuelo que divide las fincas de menores de Clotilde Pagán Castro, Natalio Vargas y Eduardo Báez, hasta llegar a la unión del arroyuelo con una quebrada conocida por Los Llanos, o sea, el punto de colindancia común de los barrios Llanos Tuna en Cabo Rojo, París en Lajas y Tuna en San Germán y por donde a la vez pasa un camino conocido con el nombre de Cotuí. Prosigue el límite por el eje del mismo camino en dirección general noreste, dividiendo los barrios Tuna y Cotuí en San Germán del barrio París en Lajas, hasta llegar al empalme con otro camino conocido con el nombre de Candelaria, en un punto común de los barrios Cotuí en San Germán con Candelaria y París de Lajas. Sigue por el mismo camino de Cotuí en dirección general noreste dividiendo el barrio Cotuí de San Germán del barrio Candelaria de Lajas, hasta llegar a una quebrada conocida con el nombre de Piedras, en un punto donde colindan los barrios, Couí y Maresúa de San Germán con el barrio Candelaria de Lajas.

Continúa el límite en dirección general noreste por colindancias de fincas de María Lugo en Lajas y Emilio Ortiz en San Germán, Manuel Lugo en Lajas, y Baldomero Ronda en San Germán, Basilio Lucena en Lajas y Julio Román en San Germán, hasta llegar al punto donde la última colindancia cruza el camino de Maresúa, y siguiendo luego por dicho camino en dirección general sureste, hasta llegar a la finca de Basilio Lucena, donde el camino dobla hacia el norte en un punto de colindancia común de los barrios Maresúa y Ancones de San Germán con el barrio Lajas del Municipio de Lajas. Prosigue el límite en dirección general sureste por colindancias de fincas de Basilio Lucena y Julio Román dividiendo el barrio Ancones en San Germán del barrio Lajas del Municipio de Lajas, hasta llegar a un árbol de almácigo situado como a 15 metros de un peñón, y extendiéndose hasta llegar a un árbol de acacia como 15 metros al noroeste de la casa de Santos Vargas, ubicada a crillas del camino Ancones. Continúa el límite por dicho camino, hasta llegar al Km. 3.46 de la Carretera Estatal Núm. 39, desde donde se prolonga al noreste por el eje de dicha carretera, hasta llegar al Km. 3.29 de la misma, y luego en dirección general suroeste por el eje del camino Ancones hasta llegar

a la parada de señal "fulminante" en el punto donde la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", cruza el camino.

Prosigue el límite por el camino Ancones en dirección general este, hasta su terminación en el portón de la casa de Encarnación Vargas situado en sus propios terrenos en San Germán y Lajas, y luego en dirección general norte, sureste y nor-este por colindancias de fincas de la Sucn. Felipe Alvarez en San Germán y José Pérez Macías en Lajas, Juan A. Tió en San Germán y La Sucesión Felipe Alvarez en Lajas, Andreíta Alvarez en San Germán y Víctor Torres Puentes en Lajas dividiendo el barrio Retiro de San Germán del barrio Lajas Arriba en Lajas, hasta llegar al cruce de colindancias entre fincas de Amalia Oliver Vda. de Torres en Lajas e Isabel Biaggi Vda. de Longoria, Luis Almodóvar y otros, como 100 metros al noroeste del Cerro Algarrobo donde existe un punto de triangulación. Sigue el límite en dirección general sureste por las colindancias de fincas de la Sucn. Domingo Pacheco en el Barrio Lajas Arriba y Valentín Lugo en el Barrio Minillas de San Germán, Filomena Zambrana en el Barrio Lajas Arriba y Sucn. José Masías en el Barrio Minillas de San Germán, Domingo Soto en el Barrio La Plata de Lajas y Sucn. Barreto en el Barrio Minillas de San Germán, Sucn. Felícita Rodríguez en el Barrio La Plata de Lajas y Genaro Nazario en el Barrio Minillas de San Germán, Florentino Ponce en el Barrio La Plata de Lajas y Genaro Nazario en el Barrio Minillas de San Germán, Eugenio Silva en el Barrio La Plata de Lajas y Genaro Nazario en el Barrio Minillas de San Germán, hasta llegar al punto de partida o sea una barra de hierro en el camino del Rayo, en un punto común para los municipios de San Germán, Lajas y Sabana Grande.

#### LINDES DE BARRIOS

##### BARRIO PUEBLO

El límite de la Zona Urbana se origina en el Km. 204 Hm. 6.2 de la Carretera Estatal Núm. 2, o sea donde comienza la entrada del cementerio del Municipio de San Germán, y sigue en dirección sur por la orilla de este camino y por la colindancia de un solar propiedad del Sr. Ventura Rodríguez, hasta llegar al sitio donde el solar hace esquina con el camino que conduce al cementerio. Desde aquí sigue el límite en dirección sur-este por colindancias de solares a orillas de esta carretera, pa-

sando a la vez por detrás del solar de la Sra. Ercilia Guzmán y cubriendo el solar del Sr. Santiago Orsini situado a orillas del camino que se prolonga por la finca del Sr. Santiago Sambolín. Prosigue al suroeste por el límite de un solar del Sr. Santiago Orsini y luego por solares situados a orillas de este camino, hasta llegar al solar del Sr. Francisco Santiago, donde el límite de la Zona Urbana cambia de dirección (suroeste a sureste), siguiendo entonces al sureste por el límite del solar del Sr. Francisco Santiago, hasta llegar al eje del camino antes mencionado (camino de la finca del Sr. Santiago Sambolín). Desde aquí sigue el límite en dirección recta suroeste por parte del eje del camino y luego por terrenos del Sr. Santiago Sambolín, hasta llegar al punto donde el límite interseca la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" en la parte sur del pueblo de San Germán.

Prosigue el límite en dirección general este por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" limitando la Zona Urbana, hasta llegar a un sitio a orillas de la vía férrea donde colinda un solar del Sr. Hermenegildo González con la finca del Sr. Edgardo Quiñones. Sigue al suroeste y sur por el límite de la finca del Sr. Edgardo Quiñones en colindancia con el solar del Sr. Hermenegildo González y luego por el límite de fincas del Sr. Edgardo Quiñones y Hernán Quiñones, hasta llegar al punto de colindancia de dichos terrenos con la finca del Sr. Ramón López.

Sigue el límite en dirección general noreste por el límite de terrenos de Ramón López y Edgardo Quiñones en dirección sur, suroeste, noreste y luego en dirección general sureste por todo el límite de la Barriada Palmer y en colindancia con terrenos del Sr. David Antongiorgi pasando por la parte posterior de solares en la Calle El Apretón de la Barriada Palmer, hasta llegar al sitio donde el límite cruza la calle conocida con el nombre de Cuesta Vieja, que anteriormente conducía al pueblo de Lajas en el límite de solares propiedad de Federico Jusino y Josefina Pagán, y prolongándose en dirección recta al este por terrenos del Sr. David Antongiorgi, hasta llegar al Km. 0 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 39, o sea la nueva variante. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por el eje de esta carretera, hasta llegar a un sitio a orillas de la misma, donde colindan el solar de la Sra. Ramonita Cruz con terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera.



Continúa el límite al este y en recta por terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera y luego por el límite de un solar propiedad de Alejandro Padilla y a través de la finca del Sr. Luis Manuel Rivera, hasta llegar a un solar propiedad del señor Julio Colón, que hace esquina, desde donde sigue en dirección norte por la colindancia del solar indicado con terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera y luego en la misma dirección por el límite de terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera con solares posteriores ubicados en un callejón que termina en la colindancia de Luis Manuel Rivera con solares de Julio Colón y Alejandro Padilla, hasta llegar al sitio donde los terrenos de Luis Manuel Rivera colindan con el solar del Sr. Delpín Rivera. Continúa al norte por el límite del solar del Sr. Delpín Rivera, hasta llegar al sitio donde este solar hace esquina con los terrenos de Luis Manuel Rivera, y sigue entonces en dirección general oeste por el límite de solares de la calle, hasta llegar a un solar en la misma que hace esquina con la Carretera Estatal Núm. 39 (variante nueva, San Germán-Lajas). Sigue el límite en dirección general norte y noroeste por el límite de solares de la Carretera Estatal Núm. 39, hasta llegar a la esquina de un solar propiedad de la Sra. Cándida Pagán, donde existe una palma real. Prosigue desde aquí en recta al norte por terrenos del municipio de San Germán, hasta llegar a la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico".

Sigue el límite en dirección este y sureste por la trayectoria marcada por la vía de la "American Railroad Co. of Puerto Rico", limitando la Zona Urbana hasta llegar al sitio donde la prolongación del eje de la Calle Núm. 2 del Ensanche Ramírez interseca la vía, cerca del sitio donde colindan solares de Eusebio Fajardo y Dolores Cruz. Continúa al noreste por la prolongación de la Calle Núm. 2 del Ensanche Ramírez, hasta llegar a un solar de Eusebio Fajardo, desde donde el límite de la Zona Urbana cambia al sureste por el límite de terrenos del Sr. Miguel Alvarez con los solares del Ensanche Ramírez, hasta llegar al límite del solar de Clotilde Santana con los terrenos del Sr. Miguel Alvarez al finalizar la Calle Núm. 3 (última de este ensanche).

Prosigue el límite al sureste y en recta por terrenos del Sr. Miguel Alvarez, hasta llegar a un árbol de tamarindo que divide dos predios de terrenos del propietario mencionado, estando el mismo situado como 115 metros del camino El Retiro. Sigue ahora al noreste en dirección recta por terrenos del Sr. Mi-

guel Alvarez hasta llegar al Camino El Retiro en el límite del solar de Hipólito Quirindongo con terrenos del Sr. Miguel Alvarez siguiendo en dirección noroeste por el eje del Camino El Retiro y pasando por solares a mano derecha, hasta llegar al punto donde el mismo camino hace esquina con la Calle San Juan. Sigue al sureste por el límite de los solares de la Calle San Juan, hasta llegar a la intersección con la Calle Unión. Desde esta esquina sigue en dirección general norte por límites de solares de la Calle Unión, hasta llegar a la Calle Luna y luego extendiéndose en dirección general sureste por el límite de solares de la Calle Luna, hasta llegar a la esquina de un solar propiedad del Sr. Isaac Rivera. Sigue el límite de la Zona Urbana por el extremo este del solar de Isaac Rivera, hasta llegar a la Calle Luna en la salida para Sabana Grande.

Prosigue el límite al sureste por la orilla sur de la Carretera Estatal Núm. 2, limitando la Zona Urbana, hasta llegar al Km. 206 Hm. 5.25 de la carretera indicada, donde termina la Zona Urbana y prolongándose desde aquí en dirección general norte por el límite del solar de Clotilde Ramírez y por la parte posterior de solares de la Calle Oriente, hasta llegar a la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" al norte del pueblo de San Germán. Desde este punto sigue el límite al noroeste y oeste por el trayecto marcado por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", hasta llegar al sitio donde esta vía férrea cruza la Carretera Estatal Núm. 50 (carretera del Rosario). Sigue en dirección recta noroeste por terrenos de doña Josefa San Miguel Vda. de Gregory, por donde se ha considerado la extensión de un tramo de vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" al mejorarse el Camino Duey "P"-Sabana Grande, hasta llegar a solares ubicados después del Camino Duey "P"-Sabana Grande. Desde aquí sigue en dirección general noroeste por el límite de los solares en el Camino Duey "P"-Sabana Grande, hasta llegar, cubriendo alrededor de 500 metros del camino, a las márgenes del Río Guanajibo.

Continúa el límite al suroeste cruzando por el camino y siguiendo en dirección general sureste por el límite de los solares ubicados en dicho camino, hasta llegar al sitio donde radica un poste de la luz en el camino descrito, como 60 metros al noreste de la cima de un cerro propiedad de la Sucn. Martínez Almodóvar. Desde este sitio sigue el límite de la Zona Urbana, en recta al suroeste por terrenos de la Sucn. Martínez Almodó-

var, hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con terrenos propiedad de Juanito Perdomo. Desde aquí sigue el límite en recta por colindancia de los terrenos de Juanito Perdomo y Angel Mercado, hasta llegar a un predio de terreno propiedad del Colegio San José.

Prosigue el límite al norte por colindancia de terrenos del Colegio San José y luego al suroeste, hasta llegar a un solar que hace esquina en la Calle Concepción y la Avenida John William Harris, desde donde sigue a través de solares subsiguientes a la Avenida John William Harris en dirección noroeste, hasta llegar a un solar de Ramón Rivas que colinda con terrenos del Instituto Politécnico. Desde aquí se extiende al suroeste cruzando un triángulo formado por dos calles del Instituto Politécnico y a la vez cubriendo un solar adyacente a la Avenida John William Harris, propiedad del mismo Instituto. Sigue en dirección general sureste a través de solares subsiguientes a la Avenida John William Harris y entonces en dirección general sur, cubriendo los solares de la Calle Concepción (especialmente los de las Escuelas Públicas de San Germán), hasta llegar al solar que hace esquina en las Calles Concepción y la Calle Luna.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por solares subsiguientes a la Calle Luna (luego Carretera Estatal Núm. 2), cruzando la entrada del Instituto Politécnico por el límite de solares de Juan Augusto Ramos y doña Mercedes Arana Vda. de Sambolín, y prolongándose en la misma dirección por parte posterior de los solares en la Carretera Estatal Núm. 2 (salida para Mayagüez), hasta llegar al solar del Sr. Pascual López. Continúa por el límite de este solar en dirección suroeste, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 204 Hm. 8.0. Desde aquí sigue el límite al noroeste por el eje de dicha carretera, hasta llegar al Km. 204 Hm. 6.2, donde termina la Zona Urbana de San Germán, y donde se origina la descripción de los límites de la zona Urbana.

La Zona Urbana de San Germán está subdividida en 3 barrios urbanos: Pueblo Central, Pueblo Occidental y Pueblo Oriental.

#### PUEBLO CENTRAL

El límite del barrio Pueblo Central se origina en el sitio donde se cruzan los ejes de las Calles Luna y Esperanza y donde además colindan los barrios Pueblo Occidental y Pueblo Central, siguiendo desde aquí en dirección suroeste por el eje de la Calle

Esperanza, separando los barrios Pueblo Occidental y Pueblo Central, hasta llegar al sitio donde se origina la calle principal del Ensanche Palmer en el principio de la Calle Esperanza. Continúa desde aquí en la misma dirección por el eje de la calle principal del ensanche, hasta llegar al final de la misma. Sigue en dirección general sureste por el límite de la Barriada Palmer con terrenos del Sr. David Antongiorgi y luego por la parte posterior de solares de la Calle El Apretón de la Barriada Palmer, hasta llegar al sitio donde el límite cruza la calle conocida con el nombre de Cuesta Vieja (que antes conducía al pueblo de Lajas), en el límite de solares propiedad de Federico Jusino y Josefina Pagán. Prosigue en recta al este por terrenos del Sr. David Antongiorgi, hasta llegar al Km. 0 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 39 (nueva variante), y siguiendo en dirección general noroeste por el eje de esta carretera, hasta llegar a un sitio a orillas de la misma donde colindan el solar de la Sra. Ramonita Cruz con terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera.

Continúa el límite en dirección recta este por terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera y luego por el límite del solar de Alejandro Padilla y la finca del Sr. Luis Manuel Rivera, hasta llegar al solar propiedad del Sr. Julio Colón que hace esquina, desde donde sigue en dirección norte por el límite de este solar con terrenos del Sr. Luis Manuel Rivera y luego en la misma dirección por el límite de terrenos del Sr. Luis Rivera con solares posteriores ubicados en un callejón que termina en la colindancia de Luis Manuel Rivera con los solares de Julio Colón y Alejandro Padilla, hasta llegar al sitio donde este solar hace esquina con terrenos de Luis Manuel Rivera. Sigue ahora en dirección general oeste por el límite de solares de la calle, hasta llegar al solar en la misma calle que hace esquina con la Carretera Estatal Núm. 39 (variante nueva: San Germán-Lajas). Sigue el límite desde aquí, en dirección general norte y noroeste por el límite de solares de la Carretera Estatal Núm. 39, hasta llegar a la esquina de un solar propiedad de la Sra. Cándida Pagán, donde existe una palma real, siguiendo luego en dirección recta norte y por terrenos del municipio de San Germán, hasta llegar a la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico."

Prosigue el límite al noreste por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", limitando el Barrio Pueblo Central, hasta llegar al sitio donde la prolongación del eje de la Calle Ramas intersecta la vía y desde aquí extendiéndose en di-

rección norte por la prolongación del eje de la Calle Ramas, cruzando la Calle Palmer, y siguiendo luego el eje de la Calle Ramas, separando a la vez los Barrios Pueblo Central y Pueblo Oriental, hasta llegar al sitio donde la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" (al norte del pueblo) cruza la Calle Ramas. Desde aquí sigue en recta al noroeste por terrenos de doña Josefa San Miguel Vda. de Gregory, por donde se proyecta extender un tramo de la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", al mejorarse el Camino Sabana Grande-Duey "P", hasta llegar a los solares subsiguientes al Camino Sabana Grande-Duey "P". Desde aquí sigue el límite en dirección general noroeste por el límite de los solares del Camino Duey "P", hasta llegar cubriendo alrededor de 500 metros del camino, a las márgenes del Río Guanajibo. Sigue el límite al suroeste cruzando el camino y siguiendo en dirección general sureste por el límite de los solares en el Camino Duey "P", hasta llegar al sitio donde radica un poste de la luz en el mismo camino, como 60 metros al noreste de la cima del cerro de la Sucn. Martínez Almodóvar.

Prosigue el límite del Barrio Pueblo Central en recta al suroeste por terrenos de la Sucn. Martínez Almodóvar, hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con terrenos de Juanito Perdomo. Sigue al suroeste por colindancias de Juanito Perdomo y Angel Mercado con terrenos de la Sucn. Martínez Almodóvar limitando los Barrios Pueblo Central y Pueblo Occidental, hasta llegar al eje de la Calle Esperanza, y prolongándose al suroeste por el eje de la Calle Esperanza, hasta llegar al sitio donde se cruzan los ejes de las calles Luna y Esperanza, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### PUEBLO OCCIDENTAL

El límite del Barrio Pueblo Occidental se origina en la intersección de las Calles Luna y Esperanza, y continúa al noreste por el eje de la Calle Esperanza, hasta llegar a un solar propiedad del Sr. Angel Mercado que colinda con terrenos de la Sucn. Martínez Almodóvar, extendiéndose en la misma dirección por colindancias de la Sucn. Martínez Almodóvar en el Barrio Pueblo Central y Angel Mercado en el barrio Pueblo Occidental y luego por colindancias de terrenos de Juanito Perdomo en el Barrio Pueblo Occidental y Sucn. Martínez Almodóvar en el Barrio Pueblo Central, hasta finalizar esta colindancia en un

punto donde los Barrios Pueblo Occidental y Pueblo Central colindan con el barrio Sabana Grande Abajo.

Prosigue el límite en recta por colindancias de terrenos de Juanito Perdomo y Angel Mercado, hasta llegar a un predio de terreno propiedad del Colegio San José, continuando entonces al norte por la colindancia de terrenos del Colegio San José y luego al suroeste, hasta llegar por el límite de estos terrenos al solar que hace esquina a la Calle Concepción y la Avenida John William Harris. Continúa por el límite posterior de los solares de la Avenida John William Harris en dirección noroeste hasta llegar al solar de Ramón Rivas que colinda con terrenos del Instituto Politécnico, y luego se extiende al suroeste cruzando un triángulo formado por dos calles del Politécnico y cubriendo un solar adyacente a la Avenida John William Harris, propiedad del Instituto Politécnico. Desde dicho sitio sigue el límite en dirección general sureste por el límite posterior de los solares de la Avenida John William Harris y luego en dirección general sur, cubriendo los solares de la Calle Concepción, especialmente los de las Escuelas Públicas de San Germán, hasta llegar al solar que hace esquina en las Calles Concepción y Luna.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por el límite posterior de los solares de la Calle Luna (luego Carretera Estatal Núm. 2), cruzando la entrada del Instituto Politécnico por el límite de los solares de Juan Augusto Ramos y doña Mercedes Arena Vda. de Sambolín, y prolongándose en la misma dirección por la parte posterior de los solares en la Carretera Estatal Núm. 2 (salida para Mayagüez), hasta llegar al solar del Sr. Pascual López. Sigue ahora por el límite de este solar en dirección suroeste, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 204 Hm. 8.0. Sigue el límite al noroeste por el eje de dicha carretera hasta llegar al Km. 204 Hm. 6.2 en el sitio donde comienza la entrada del cementerio.

Sigue el límite en dirección sur por la orilla de este camino y por colindancia del solar del Sr. Ventura Rodríguez hasta llegar al sitio donde este solar hace esquina con el camino que conduce al cementerio, siguiendo en dirección sureste por el límite de solares situados a orillas de esta carretera pasando por detrás del solar de la Sra. Ercilia Guzmán y cubriendo el solar del Sr. Santiago Orsini, situado a orillas del camino que se prolonga por la finca del Sr. Santiago Sambolín. Continúa al suroeste por el límite del solar del Sr. Santiago Orsini y luego por solares situados a orillas de este camino, hasta llegar al solar del

Sr. Francisco Santiago donde el límite de la Zona Urbana cambia de dirección (del suroeste a sureste) siguiendo entonces al sureste por el límite del solar del Sr. Francisco Santiago, hasta llegar al eje del camino antes mencionado (camino de la finca del Sr. Santiago Sambolín). Desde aquí sigue en dirección recta y suroeste por parte del eje de dicho camino y luego por terrenos del Sr. Santiago Sambolín, hasta llegar al punto donde el camino interseca la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", al sur del pueblo de San Germán.

Prosigue el límite en dirección general este por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", limitando la Zona Urbana, hasta llegar a un sitio a orillas de esta vía férrea donde colindan el solar del Sr. Hermenegildo González y la finca del Sr. Edgardo Quiñones. Desde aquí sigue el límite al suroeste y sur por la colindancia de una finca del Sr. Edgardo Quiñones con el solar del Sr. Hermenegildo González y luego por el límite de fincas del Sr. Edgardo Quiñones y Hernán Quiñones, hasta llegar al punto de colindancia de dichos terrenos con la finca del Sr. Ramón López.

Sigue el límite en dirección general noreste por colindancias de terrenos de Ramón López y Edgardo Quiñones y luego al sur y noreste por todo el límite de la Barriada Palmer con terrenos del Sr. David Antongiorgi, hasta llegar al eje del camino principal de esta barriada (camino que empieza en el origen de la Carretera Estatal Núm. 39, San Germán-Lajas). Desde aquí sigue en dirección general noreste por el eje del camino antes mencionado dividiendo los Barrios Pueblo Occidental y Pueblo Central, hasta llegar al comienzo de la Calle Esperanza, desde donde sigue al noreste por el eje de la Calle Esperanza, hasta llegar al sitio donde se interseca los ejes de las Calles Esperanza y Luna, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### PUEBLO ORIENTAL

El límite del Barrio Pueblo Oriental se origina en el sitio donde colindan los Barrios Retiro y Sabana Grande Abajo con la Zona Urbana, o sea donde la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", cruza la Calle Ramas, en la Carretera Estatal Núm. 50, y sigue al sur por el eje de la Calle Ramas dividiendo los Barrios Pueblo Central y Pueblo Oriental hasta que la prolongación del eje de dicha calle interseca la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", al cruzar la Calle Palmer.

Prosigue el límite en dirección este y sureste por la trayectoria marcada por la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico," limitando el Barrio Pueblo Oriental, hasta llegar a un punto en la vía férrea, donde la prolongación del eje de la Calle Núm. 2 del Ensanche Ramírez interseca la vía cerca del sitio donde colindan los solares de Eusebio Fajardo y Dolores Cruz. Continúa al noreste por la prolongación de la Calle Núm. 2 del Ensanche Ramírez, hasta llegar al solar de Eusebio Fajardo, desde donde el límite del barrio cambia al sureste por colindancias de terrenos del Sr. Miguel Alvarez con los solares del Ensanche Ramírez, hasta llegar al límite del solar de Clotilde Santana con terrenos del Sr. Miguel Alvarez al finalizar la Calle Núm. 3 (última de este ensanche).

Sigue el límite al sureste, en dirección recta por terrenos del Sr. Miguel Alvarez, hasta llegar a un árbol de tamarindo que divide los predios de terrenos del Sr. Alvarez y estando el mismo situado como 115 metros al sur del Camino El Retiro. Sigue al noreste en recta por terrenos del Sr. Miguel Alvarez, hasta llegar al Camino El Retiro en el límite del solar de Hipólito Quirindongo con terrenos del Sr. Miguel Alvarez y desde aquí en dirección noroeste por el eje del camino El Retiro cubriendo luego los solares a mano derecha hasta llegar a la esquina de este camino con la Calle San Juan. Sigue al sureste por el límite de los solares de la Calle San Juan, hasta llegar a la Calle Unión, siguiendo en dirección general norte por el límite de los solares de la Calle Unión, hasta llegar a la Calle Luna. Se extiende en dirección general sureste por el límite de los solares de la Calle Luna, hasta llegar a la esquina del solar del Sr. Isaac Rivera, desde donde sigue el límite de este barrio por el extremo este del solar de Isaac Rivera, hasta llegar a la Calle Luna (salida para Sabana Grande).

Prosigue el límite al sureste por la orilla sur de la Carretera Estatal Núm. 2, hasta llegar al Km. 206 Hm. 5.25 de dicha carretera, desde donde continúa en dirección general por el límite del solar de Clotilde Ramírez. El límite se prolonga por la parte posterior de los solares de la Calle Oriente, hasta llegar a la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico" (al norte del pueblo), y sigue al noroeste y oeste por la trayectoria marcada por esta vía férrea hasta llegar al sitio donde la vía cruza la Calle Ramas o Carretera Estatal Núm. 550, o sea el comienzo de esta descripción.



## BARRIOS RURALES

### ANCONES

El límite del barrio Ancones se origina en un punto donde un chorro de agua interseca la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", junto a la calle principal de la Barriada Manila y sigue por la vía en dirección sureste, suroeste y sureste hasta llegar a una parada de señal "fulminante" en el camino Ancones, prolongándose al noroeste por el camino Ancones hasta salir a la Carretera Núm. 39 en el Km. 3.29. Desde aquí sigue en dirección suroeste por dicha carretera hasta llegar al Km. 3.46, y continúa rumbo oeste, por el camino Ancones, hasta llegar a un árbol de acacia situado como 15 metros al suroeste de la casa de Santos Vargas, en terrenos de Juan E. Vargas. Desde aquí sigue en recta al oeste, hasta llegar a un árbol de almácigo situado como a 15 metros de un peñón, prolongándose por colindancias de fincas de Julio Román y Basilio Lucena, hasta salir al camino Maresúa. Sigue al noreste por este camino hasta llegar a su primer cruce con la Quebrada Maresúa. Desde aquí sigue por el curso aguas abajo de la quebrada, hasta llegar a un punto donde otra quebrada sin nombre vierte sus aguas en ésta, en un sitio donde existe una palma real. Desde aquí sigue, hacia el noreste, hasta llegar a la cúspide de un monte donde hay varias palmas de corozo y desde aquí en la misma dirección hasta llegar a la intersección de la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico" con el Camino Gamboa, prolongándose en dirección general este por la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico", y determinando la misma vía el límite entre la Zona Urbana y el barrio Ancones. Sigue el límite hasta llegar a un sitio en la misma vía férrea, donde colindan el solar del Sr. Hermenegildo González y la finca del Sr. Edgardo Quiñones, continuando al suroeste y sur por el límite de la finca del Sr. Edgardo Quiñones con el solar del Sr. Hermenegildo González y luego por el límite de fincas del Sr. Edgardo Quiñones y Germán Quiñones, hasta llegar al punto de colindancia de dichos terrenos con la finca del Sr. Ramón López.

Prosigue el límite en dirección general noreste por el límite de terrenos de Ramón López y Edgardo Quiñones y luego en dirección sur, noreste, suroeste, y entonces sureste por todo el límite de la Barriada Palmer en terrenos del Sr. David Anton-giorgi y luego por la parte posterior de solares de la Calle El

Apretón de la Barriada Palmer, hasta llegar al sitio donde el límite cruza la calle conocida con el nombre de Cuesta Vieja que, anteriormente conducía al pueblo de Lajas, en el límite de los solares propiedad de Federico Jusino y Josefina Pagán. Dicha línea se prolonga en recta al este por terrenos del Sr. David Antogiorgi, hasta llegar al Km. 0 Hm. 8.4 de la Carretera Estatal Núm. 39 (nueva variante). Sigue el límite en dirección general noroeste por el eje de esta carretera hasta llegar a un sitio a orillas de la misma donde colindan el solar de la Sra. Ramonita Cruz con los terrenos del Sr. Luis M. Rivera.

Prosigue el límite al este y en recta por terrenos del Sr. Luis M. Rivera y luego por el límite del solar de Alejandro Padilla y la finca del Sr. Luis M. Rivera, hasta llegar a un solar propiedad del Sr. Julio Colón que hace esquina, desde donde continúa en dirección norte por el límite de este solar con terrenos del Sr. Luis M. Rivera y luego en la misma dirección por el límite de los terrenos del Sr. Luis M. Rivera con solares posteriores a un callejón que termino en colindancia de Luis M. Rivera con los solares de Julio Colón y Alejandro Padilla, hasta llegar al sitio donde los terrenos de Luis M. Rivera colindan con el solar del Sr. Delfín Rivera. Sigue al norte por el límite del solar del Sr. Delfín Rivera, hasta llegar al sitio donde este solar hace esquina con los terrenos de Luis M. Rivera, desde donde se prolonga en dirección general oeste, por el límite de solares de la calle, hasta llegar a un solar en dicha calle que hace esquina con la Carretera Estatal Núm. 39 (variante nueva, San Germán-Lajas). Sigue el límite en dirección general norte y noroeste por el límite de solares de la Carretera Estatal Núm. 39, hasta llegar a la esquina de un solar propiedad de la Sra. Cándida Pagán, donde existe una palma real, siguiendo en recta al norte por terrenos del municipio, hasta llegar a la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico". Continúa en dirección noreste y sureste por la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico", hasta llegar a la intersección de un chorro de agua sin nombre con la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", o sea el punto de partida de esta descripción.

#### CAÍN ALTO

El límite del barrio Caín Alto se origina en un punto en el Km. 1.0 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario) y continúa hacia el sureste y luego al noreste por la carretera de Guamá hasta llegar al Km. 5.2, prolongándose al norte y nor-

este por el camino de Caín Alto, hasta salir a la Carretera Núm. 81 que conduce de Sabana Grande a Maricao, en el Km. 13.76 en el sitio conocido por la Pileta. Continúa al noroeste por dicha carretera hasta llegar a un punto donde la misma se desvía hacia el Campamento Buena Vista, extendiéndose al suroeste por el desvío del Campamento Buena Vista (camino Núm. 6) hasta llegar al punto donde éste se une con los caminos de Las Piñas y Las Calabazas como 20 pies de la tienda de Tomás Murphy, hijo. Continúa en la misma dirección por el camino de Las Calabazas y luego al noreste y sureste por el mismo hasta salir al Km. 1.24 de la carretera de Caín Alto, frente a una tienda propiedad de Jobino Torres. Sigue el límite al sureste por dicha carretera hasta salir al Km. 2.6 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario), continuando entonces al sureste y suroeste por la Carretera Núm. 50, hasta llegar al punto de partida de esta descripción.

#### CAÍN BAJO

El límite de Caín Bajo se origina en un punto que pasa sobre el Río Guanajibo, en el Km. 0.55 de la Carretera Núm. 50, y sigue hacia el norte en dirección general hasta llegar al Km. 2.6, donde se encuentra la carretera nueva de Caín Alto, doblando al noreste y siguiendo por dicha carretera, hasta llegar al Km. 1.24, frente a la tienda de Jobino Torres. Sigue en dirección noroeste, suroeste y noreste en la misma dirección por el camino de Las Calabazas hasta llegar a un cruce de caminos, como 20 pies de la tienda de Tomás Murphy, hijo, y doblando al suroeste y continuando por el camino de Las Piñas, hasta salir al Km. 6.4 de la Carretera Núm. 50, desde donde continúa al noreste por dicha carretera, hasta llegar a un puente que pasa sobre el Río Hoconuco en el Km. 7.33 de la misma. Sigue por el Río Hoconuco, aguas abajo, hasta cruzar el camino de Hoconuco Bajo a Filial Amor, doblando luego al sureste y siguiendo por el camino hasta llegar a un punto situado 275 metros al noroeste de la salida del camino a la Carretera Núm. 50.

Prosigue el límite en dirección suroeste, hasta llegar al nacimiento de una quebrada sin nombre, continuando aguas abajo de la quebrada en la misma dirección general hasta llegar a su desembocadura en el Río Guanajibo, desde donde se prolonga por el curso y aguas arriba del río, en dirección sureste, hasta llegar al punto de partida en un puente que pasa sobre el Río Guanajibo en el Km. 0.55 de la Carretera Núm. 50.

## COTUÍ

El límite del Barrio Cotuí se origina en un punto donde la quebrada Piedras cruza el camino municipal Núm. 13, y sigue hacia el suroeste por el camino indicado hasta llegar a la intersección del mismo con una vereda situada frente a una tienda pequeña, que radica cerca de la casa de Evangelista Negrón, en terrenos de Rafael Ramos, como 70 metros al noreste del punto de colindancia común de los barrios Cotuí, Tuna y Sabana Eneas. El límite sigue al sureste por dicha vereda hasta salir al camino de Cotuí, en el punto de colindancia común de los barrios Cotuí y Tuna de San Germán con el municipio de Lajas y extendiéndose al sureste y noreste por el camino Cotuí hasta llegar al punto de intersección con una quebrada llamada Piedras. Sigue el límite por un camino que corre a lo largo de la quebrada en dirección general noroeste y noreste hasta llegar al punto donde el camino cruza la quebrada Piedras, prolongándose por el curso aguas abajo de la misma quebrada hasta llegar al punto de partida, o sea donde el camino municipal Núm. 13, se cruza con la quebrada Piedras.

## DUEY ALTO

El límite del Barrio Duey Alto se origina en el punto de confluencia de los Ríos Duey y Hoconuco, y sigue por el curso aguas arriba del Río Duey, hasta cruzar el camino viejo (antes camino municipal), doblando al sureste por el mismo camino viejo, y luego al sur y sureste hasta llegar a un punto donde el camino interseca una vereda, como 100 metros al suroeste de la casa del Sr. Pelegrín Pabón, situada al lado de un árbol de aguacate y una mata de maguey, punto de colindancia común para los barrios Duey Alto, Rosario Alto, y Hoconuco Bajo. Sigue desde aquí en dirección general suroeste y sur, por la vereda indicada, pasando frente a casas propiedad de Bartolia Villar y Francisca Irizarry, hasta llegar donde la vereda cruza una quebrada, siguiendo entonces en colindancia con el barrio Hoconuco Bajo en dirección sur y aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Hoconuco. Desde aquí continúa el límite en dirección suroeste y aguas abajo del Río Hoconuco, hasta llegar al punto de partida en la intersección de ambos ríos.

## DUEY BAJO

El límite del Barrio Duey Bajo se origina en un puente de hormigón y acero que radica en el desvío del ferrocarril Eureka,

pasando sobre el Río Rosario y continúa por el curso y aguas arriba del Río Rosario en colindancia con el municipio de Hormigueros, hasta llegar a su intersección con el camino conocido con el nombre de La Carolina. Sigue luego al sureste por dicho camino hasta llegar a su intersección con el Río Duey, y sigue por el Río Duey aguas abajo, hasta cruzar el camino de la Hacienda Julia. Desde aquí sigue en recta al noroeste por este camino, hasta llegar a una intersección de caminos, al lado de la casa de Víctor Villalobos, prolongándose desde este punto en la misma dirección recta hasta regresar al punto de partida en un puente de hormigón y acero radicado en el desvío del ferrocarril Eureka, sobre el Río Rosario.

#### GUAMÁ

El límite del Barrio Guamá se origina en un punto en el Km. 1.0 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario) y sigue hacia el sureste y noreste por la carretera de Guamá, hasta llegar al Km. 5.2, prolongándose desde aquí por el camino de Cañu Alto (camino municipal Núm. 6) al norte y noreste, hasta llegar a una carretera sin asfaltar que conduce de Sabana Grande a Maricao en el Km. 13.76. Continúa al sureste por dicha carretera hasta llegar al Km. 13.49, desde donde sigue al sur por una hondonada hasta llegar al nacimiento del Río Cupeyes. Sigue el límite por el curso aguas abajo del Río Cupeyes hasta llegar a su desembocadura en el Río Guanajibo y luego por el curso aguas abajo del Río Guanajibo, hasta llegar a un puente que pasa sobre el mismo en el Km. 0.55 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario), y desde aquí continuando al noreste por la carretera hasta llegar al sitio de partida en un punto en el Km. 1.0 de la carretera mencionada.

#### HOCONUCO ALTO

El límite del Barrio Hoconuco Alto se origina en un punto en el Km. 9.94 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario) y sigue hacia el noreste por la Vereda Descanso hasta llegar al Km. 18.16 de una carretera sin asfaltar que conduce desde Sabana Grande hasta Maricao. Sigue luego al sureste por dicha carretera hasta el Km. 17.39, desde donde se extiende hacia el suroeste por el camino de entrada al Campamento Buena Vista, y siguiendo por este camino en la misma dirección hasta llegar a un punto donde el mismo se une con los caminos de Las Piñas y Las Calabazas como 20 pies de la tienda de Tomás Murphy,

hijo. Continúa al oeste por el camino de Las Piñas, hasta salir al Km. 6.4 de la Carretera Núm. 50 y prolongándose al noreste por la carretera hasta llegar al punto de partida en el Km. 9.94 de la misma.

#### HOCONUCO BAJO

El límite del Barrio Hoconuco Bajo se origina en el punto de confluencia de los Ríos Duey y Guanajibo, y sigue por el curso aguas arriba del Río Duey hasta llegar al punto de confluencia con el Río Hoconuco, siguiendo por el curso aguas arriba del Río Hoconuco, hasta llegar a un punto donde desemboca una quebrada sin nombre y luego por el curso aguas arriba de dicha quebrada hasta cruzar la vereda que conduce al camino viejo. Sigue por la vereda al norte y noreste pasando frente a casas de Francisca Irizarry y Bartola Villar, hasta llegar al cruce de este camino con el camino viejo, junto a un árbol de aguacate y otro árbol de mamey, como 100 metros al sureste de la casa de Pelegrín Pabón. Desde aquí sigue al este por el camino viejo hasta salir al Km. 8.71 de la Carretera Núm. 50 (San Germán-Rosario) y desde aquí al suroeste, por la carretera, hasta llegar al puente que pasa sobre el Río Hoconuco, Km. 7.33. Sigue por el Río Hoconuco aguas abajo hasta cruzar el Camino Municipal Núm. 20, y luego al sureste por el mismo camino hasta llegar a un punto, como a 275 metros de la carretera. Desde este punto sigue al suroeste hasta el nacimiento de una quebrada y continúa en la misma dirección aguas abajo de la quebrada hasta llegar a su desembocadura en el Río Guanajibo y desde aquí por el curso aguas abajo del Río Guanajibo, hasta el punto de partida en la desembocadura del Río Duey en el Río Guanajibo.

#### MARESÚA

El límite del Barrio Maresúa se origina en un punto en la Carretera Núm. 2 donde se inicia la carretera de Montegrande, y sigue por esta carretera al suroeste hasta salir al Camino de Montegrande que conduce a San Germán, prolongándose al este del camino de Montegrande hasta cruzar un riachuelo llamado El Chorro, y luego por el curso aguas arriba del mismo riachuelo en dirección general sur hasta llegar al camino municipal Núm. 13. Sigue al noreste por el camino hasta cruzar la quebrada Piedras y después al suroeste por la quebrada hasta cruzar una vereda o camino siguiendo en la misma dirección y luego al sureste hasta salir al camino Cotuí, o sea el punto de colindancia

común de los barrios Maresúa y Cotuí de San Germán con el municipio de Lajas. Desde aquí sigue el límite al noreste y sureste por el camino de Cotuí pasando por terrenos de María Lugo en Lajas y Emilio Ortiz en San Germán y luego siguiendo por terrenos de Manuel Lugo en Lajas y Baldomero Ronda en San Germán y los de Basilio Lucena en Lajas y Julio Román en San Germán hasta llegar donde estos últimos terrenos cruzan el camino de Maresúa, prolongándose por el último camino en dirección general norte hasta llegar al cruce del mismo con una quebrada del mismo nombre. Continúa al noreste y este por el curso aguas abajo de la quebrada hasta llegar a un punto donde se construye un puente junto a una palma de yagua. Desde aquí sigue el límite en dirección recta hasta llegar a la cúspide de una loma donde hay varias palmas de corozo continuando desde la loma al noreste hasta llegar a la intersección de la vía de ferrocarril (sección San Germán-Lajas) con el camino de Gamboa.

Prosigue el límite al noreste por el Camino Gamboa, hasta llegar al solar del Sr. Francisco Santiago, siguiendo al noroeste y luego al noreste por el límite del solar del Sr. Francisco Santiago y luego por la parte posterior de solares en dicho camino (camino que conduce a la finca del Sr. Santiago Sambolín), hasta llegar al solar del Sr. Santiago Orsini que hace esquina con la Carretera Estatal Núm. 2 (salida para Mayagüez). Continúa ahora al noroeste por el límite de solares de la Carretera Estatal Núm. 2 hasta llegar al solar del Sr. Ventura Rodríguez que colinda con el camino que conduce al cementerio. Sigue el límite al noreste por el límite del solar del Sr. Ventura Rodríguez, hasta llegar al Km. 204 Hm. 6.2 de la Carretera Estatal Núm. 2, prolongándose al noroeste por el eje de dicha carretera, hasta llegar al sitio donde comienza la carretera de Montegrande, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### MINILLAS

El límite del Barrio Minillas se origina en el punto de confluencia de los ríos Guanajibo y Cupeyes y sigue por el curso aguas arriba del primer río en dirección sureste hasta llegar al punto donde empiezan las colindancias de fincas de J. A. Almodóvar en el barrio Retiro y Ramón Almodóvar en el barrio Minillas. Continúa al suroeste por estas colindancias y las de Sinforoso Nazario en el barrio Retiro, Ramón Al-

modóvar en el barrio Minillas, J. Lugo Ramírez en el barrio Retiro, Ramón Almodóvar en el barrio Minillas, Alejandro Horrach en el barrio Retiro, Pablo Soto en el barrio Minillas, Pablo Almodóvar en el barrio Retiro, Inés Almodóvar en el barrio Minillas, Alfonso Nazario en el barrio Retiro e Inés Almodóvar en el barrio Minillas, hasta salir a colindancias de fincas de Inés Almodóvar y Emilio Jusino Maldonado en el barrio Lajas Arriba.

Sigue el límite por las últimas fincas al sureste y luego por colindancias de la Sucn. Domingo Pacheco en el barrio Lajas Arriba y Valentín Lugo en San Germán, Filomena Zambrana en el barrio Lajas Arriba, Sucn. José Pérez Masías en San Germán, Domingo Soto en el barrio La Plata, Barreto en San Germán, Sucn. Felícita Rodríguez en el barrio La Plata, Genaro Nazario en San Germán, José R. Casiano en el barrio La Plata, Genaro Nazario en San Germán, Florentino Ponce en el barrio La Plata, Genaro Nazario en San Germán, Eugenio Silva en el barrio La Plata, Genaro Nazario y Felícita Rodríguez en San Germán, hasta salir a un punto en el camino El Rayo identificado mediante una barra de hierro cruzada en la parte superior por un perno y una tuerca. Desde aquí se prolonga al noreste y norte por terrenos de Domingo Soto y Juan Lugo Ramírez y por la colindancia de este último propietario con la Sucn. José García y Ramón Montalvo, extendiéndose luego por terrenos de Delfín Rodríguez, hasta llegar a un hito de hormigón establecido en una loma en terrenos de este último propietario después de intersectar la vía del ferrocarril del ramal San Germán-Sabana Grande en el Km. 11.34, siendo este sitio conocido por desvío Mojica.

Desde el punto descrito en el hito de hormigón sigue el límite al noreste a una distancia aproximada de 100 metros hasta llegar al empalme del camino conocido con el nombre de Flor Millán con la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 218.8 de la misma. Sigue el límite municipal con Sabana Grande en dirección general norte por el mencionado camino de Flor Millán, hasta llegar a un punto como 70 metros al sureste de una casa propiedad de Francisco Jiménez enclavada en terrenos de Aguedo Sepúlveda, o sea el punto inicial de colindancia de terrenos de Carolina Ortiz en el barrio Santana de Sabana Grande y José Ortiz en el barrio Minillas de San Germán. Prosigue por la colindancia de los dos últimos propietarios mencionados y por terrenos de Asciclo Figueroa en Sabana Grande,



Jesús Sepúlvera en San Germán, Santos Guzmán en Sabana Grande, Jesús Sepúlveda en San Germán, Santos Guzmán en Sabana Grande, José Ramón Sepúlveda y Ramón Cruz en San Germán, Antonio García en San Germán y Sabana Grande, Prudencio Sepúlveda en San Germán, Germán Ortiz en Sabana Grande, Miguel Lugo en Sabana Grande y San Germán, Ramón Cruz y Rafael Toro en Sabana Grande, hasta llegar a la intersección de los caminos Soltero con la continuación del camino de Flor Millán.

Desde aquí sigue el límite en dirección general noreste por dicho camino y dividiendo además terrenos de Rafaela Ortiz Vda. de Toro, Sucn. Miguel Castillo, Estéfano Ortiz y luego siguiendo en la misma dirección la ruta desechada del antiguo camino Soltero por terrenos del Servicio Insular de Bosques (Monte del Estado) entonces por colindancias de estos terrenos con terrenos de Aledonio Ortiz y Francisco Nazario hasta que la colindancia con este último propietario termina en el Km. 1.6 de una carretera sin asfaltar conocida con el nombre del Campamento Santana. Continúa el límite municipal de San Germán y Sabana Grande en dirección general noroeste por terrenos del mencionado Servicio Insular de Bosques hasta llegar al Km. 12.58 de la Carretera Estatal Núm. 81 que conduce de Sabana Grande a Maricao, siguiendo de aquí al noroeste por la misma carretera, hasta llegar al Km. 13.49, desde donde parte al sur por una hondonada en terrenos del Servicio Insular de Bosques, hasta llegar al nacimiento del Río Cupeyes y de aquí en dirección general suroeste aguas abajo de dicho río, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura de este río con el Río Guanajibo.

#### RETIRO

El límite del Barrio Retiro se origina en el puente que pasa sobre el Río Guanajibo en el Km. 0.55 de la Carretera Núm. 50, y sigue por el río aguas arriba en dirección sureste hasta cruzar las colindancias de fincas de J. A. Almodóvar en el barrio Retiro y Ramón Almodóvar en el barrio Minillas. Desde aquí sigue el límite en dirección suroeste por colindancias de los dos últimos propietarios y luego por colindancias de fincas de Sinforoso Nazario en el Barrio Retiro y Ramón Almodóvar en el Barrio Minillas, J. Lugo Ramírez en el Barrio Retiro, Ramón Almodóvar en el Barrio Minillas, Alejandro Horrach en el Barrio Retiro y Pablo Soto en Barrio Minillas, Pablo Almodóvar en el Barrio Retiro e Inés Almodóvar en el

Barrio Minillas, Alfonso Nazario en el Barrio Retiro e Inés Almodóvar en el Barrio Minillas, hasta cruzar las colindancias de fincas de Amalia Oliver Vda. de Torres en el Barrio Lajas Arriba e Isabel Biaggi Vda. de Longoria, Luis Almodóvar y otros.

Prosigue en dirección general oeste por estas colindancias y además por colindancias de Víctor Torres Puentes en el Barrio Lajas Arriba, Andreíta Alvarez en San Germán, Sucn. Felipe Alvarez en el Barrio Lajas Arriba y Juan A. Tió en San Germán, José Pérez Marías en el Barrio Lajas Arriba y Sucn. Felipe Alvarez en San Germán, hasta llegar al punto donde termina el camino de Ancones, o sea el portón de la casa de Encarnación Vargas, enclavado el mismo en sus propios terrenos en San Germán y Lajas, siguiendo desde aquí hacia el oeste por el camino de Ancones hasta llegar a la parada donde existe una señal "fulminante". Desde aquí sigue el límite noroeste, este y noroeste por la vía del ferrocarril (sección San Germán-Lajas), hasta intersectar la prolongación de la calle principal, Calle Núm. 2, de la barriada Manila en el Ensanche Ramírez, cerca del sitio donde colindan los solares de Eusebio Fajardo y Dolores Cruz.

Prosigue el límite al noreste por la prolongación de la Calle Núm. 2 del Ensanche Ramírez, hasta llegar al solar de Eusebio Fajardo, desde donde el límite de este barrio cambia al sureste por el límite de terrenos del Sr. Miguel Alvarez, con solares del Ensanche Ramírez, hasta llegar al límite del solar de Clotilde Santana con los terrenos del Sr. Miguel Alvarez al finalizar la Calle Núm. 3 (última de este ensanche).

Desde este punto sigue el límite al sureste en dirección recta por terrenos del Sr. Miguel Alvarez, hasta llegar a un árbol de tamarindo que divide dos predios de terreno del Sr. Alvarez, estando el mismo situado como 115 metros al sur del Camino del Retiro. Sigue al noreste en recta por terrenos del Sr. Miguel Alvarez, hasta llegar al Camino del Retiro en el límite del solar de Hipólito Quirindongo con terrenos del Sr. Miguel Alvarez, y prolongándose desde aquí en dirección noroeste por el eje del Camino del Retiro y pasando los solares a su derecha, hasta llegar a la esquina de este camino con la Calle San Juan. Prosigue al sureste por el límite de los solares de la Calle San Juan, hasta llegar a la Calle Unión. Desde aquí se sigue el límite en dirección general norte por el límite de los solares de la Calle Unión, hasta llegar a la Calle Luna.

Continúa el límite en dirección general sureste por el límite

de solares de la Calle Luna, hasta llegar a la esquina del solar del Sr. Isaac Rivera, siguiendo entonces por el límite de la Zona Urbana al extremo este del solar de Isaac Rivera, hasta llegar a la Calle Luna, (salida para Sabana Grande).

Desde este punto sigue el límite al sureste por la orilla sur de la Carretera Estatal Núm. 2, limitando la Zona Urbana, hasta llegar al Km. 206 Hm. 5.25 de dicha carretera. Prosigue desde este punto en dirección general norte por el límite del solar de Clotilde Ramírez y por la parte posterior de los solares de la Calle Oriente, hasta llegar a la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", al norte del pueblo de San Germán, desde donde sigue en dirección noroeste por la vía férrea, hasta llegar al sitio donde esta vía férrea cruza la Carretera Estatal Núm. 50 (carretera del Rosario). Sigue el límite al noreste por el eje de esta carretera hasta llegar al puente que pasa sobre el Río Guanajibo en el Km. 0.55 de dicha carretera, o sea el punto de partida.

#### ROSARIO ALTO

El límite del barrio Rosario Alto se origina en el Km. 8.71 de la Carretera Núm. 50 y sigue hacia el noreste hasta llegar al Km. 9.94 radicado en la salida de la vereda Descanso prolongándose por la misma, hasta salir a la carretera sin asfaltar que conduce de Sabana Grande a Maricao, en el sitio conocido por el Alto del Descanso. Sigue al noroeste por la brecha Núm. 6 en terrenos propiedad del Gobierno de Puerto Rico (Servicio Insular de Bosques), hasta llegar a la cúspide de un cerro, ubicado en el principio de una cordillera conocida con el nombre de la Sierra (también terrenos del Servicio Insular de Bosques). Desde este punto sigue el límite en la misma dirección por la cima de los cerros conocidos por La Sierra, hasta llegar al punto donde nace la quebrada La Palma. Continúa por la quebrada aguas abajo hasta llegar a su desembocadura en el Río Rosario y luego hacia el sureste en dirección recta hasta llegar al cruce del Río Duey con el camino de la Sierra, desde donde se prolonga por el camino de la Sierra, hacia el este, hasta salir a la vereda Helechar, y desde este punto, hacia el suroeste, por una hondonada hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Naranja. Prosigue por la Quebrada Naranja aguas abajo al suroeste hasta salir al Río Nueve Pasos, desde donde sigue por el río aguas abajo hasta cruzar el camino viejo, prolongándose al sur y sureste en dirección general por el camino viejo, hasta salir a la

Carretera Núm. 50 en el Km. 8.71, o sea el punto de partida de esta descripción.

#### ROSARIO BAJO

El límite del barrio Rosario Bajo se origina en el Km. 5.52 de la Carretera Núm. 50 y sigue en dirección general noreste, por el camino de Las Angustias hasta salir al camino de La Sierra, desde donde continúa el último camino en dirección general noreste y sureste, hasta llegar donde el mismo camino se cruza con el Río Duey, siguiendo en dirección recta noroeste hasta llegar a la confluencia del Río Rosario y la Quebrada Palma. Desde este punto sigue por el Río Rosario aguas abajo al suroeste, hasta cruzar el camino de la Carolina, desde donde continúa al sureste por el mismo, hasta llegar a una meseta en el monte de Quinín, desde donde sigue al noreste por colindancias de fincas de Antonio Rodríguez en el Barrio Rosario Peñón y José Pagán en el barrio Rosario Bajo, hasta salir al Km. 5.68 de la Carretera Núm. 50, siguiendo en la misma dirección por dicha carretera hasta el punto de partida en el Km. 5.52.

#### ROSARIO PEÑÓN

El límite del Barrio Rosario Peñón se origina en el Km. 5.52 de la Carretera Núm. 50 y sigue hacia el noreste por el camino de Las Angustias hasta salir al camino de la Sierra, desde donde dobla al noreste y sureste por el camino hasta salir a la vereda Helechar, prolongándose al suroeste en dirección recta, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Naranjo. Sigue por la Quebrada Naranjo aguas abajo al suroeste, hasta salir al Río Nueve Pasos, desde donde sigue por el río aguas abajo hasta cruzar el camino viejo y luego en dirección noroeste por el camino viejo hasta cruzar el Río Duey siguiendo aguas abajo del río al suroeste, hasta cruzar el camino de la Carolina y entonces por este camino al noroeste hasta llegar a la meseta en el monte Quinín, prolongándose desde aquí al noreste por colindancias de fincas de Antonio Rodríguez en el barrio Rosario Peñón y José Pagán en el barrio Rosario Bajo, hasta salir al Km. 5.68 de la Carretera Núm. 50, desde donde sigue en la misma dirección por la carretera, hasta llegar al punto de partida en el Km. 5.52 de la misma.

#### SABANA ENEAS

El límite del barrio Sabana Eneas se origina en un punto en la Carretera Núm. 2 donde se inicia la carretera de Monte-

grande y sigue por esta carretera al suroeste hasta salir al camino de Montegrando que conduce a San Germán, prolongándose al este del camino de Montegrando hasta cruzar un riachuelo llamado El Chorro y luego siguiendo aguas arriba de éste, en dirección general sur, hasta salir al camino municipal Núm. 13. Continúa por el camino en dirección general suroeste, hasta salir a un punto, donde empiezan las colindancias de fincas de Tomás de Jesús y Martín Pérez (sin inscribir) o sea el punto de colindancia común de Sabana Eneas con el barrio Tuna y el municipio de Cabo Rojo siguiendo el límite, entonces con el municipio de Cabo Rojo, al noroeste por las propiedades antes mencionadas y por colindancias de éstas con terrenos de Nolasco Cruz y Eladía Toledo (sin inscribir) hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Trina, prolongándose en dirección general norte, aguas abajo por dicha quebrada y cruzando a la vez la Carretera Estatal Núm. 29 en el Km. 3.72. Sigue en la misma dirección por dicha quebrada hasta llegar a un punto en la misma, que está situado como 260 metros al sureste de un puentecito de hormigón que pasa sobre la quebrada Los Chorros, partiendo en dirección recta la noroeste hasta intersectar el camino conocido por Ronda, desde donde sigue en dirección general norte y noroeste hasta salir a la Carretera Núm. 2 en el Km. 198.97. Continúa el límite al sureste, colindando entonces con Sabana Grande Abajo, hasta llegar por dicha carretera al punto de partida en el cruce de la carretera indicada con la carretera de Montegrando.

#### SABANA GRANDE ABAJO

El límite del Barrio Sabana Grande Abajo se origina en el Puente Colorado que pasa sobre el Río Guanajibo en el Km. 198.9 de la Carretera Núm. 2 y sigue por el curso aguas arriba de dicho río en dirección general este, sureste y sur hasta llegar a un puente que pasa sobre el mismo río en el Km. 0.55 de la Carretera Núm. 50. Prosigue el límite al suroeste por el eje de esta carretera, hasta llegar al sitio donde la vía férrea de la "American Railroad Company of Puerto Rico", cruza la misma al norte del pueblo. Sigue desde aquí en recta al noroeste por terrenos de doña Josefa San Miguel Vda. de Gregory en el sitio donde se proyecta extender un tramo de la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico", al mejorar el Camino Sabana Grande-Duey "P", hasta llegar a los solares posteriores del Camino Duey "P". Prosigue en dirección general noroeste por

el límite de los solares del Camino Duey "P", hasta llegar cubriendo alrededor de 500 metros de dicho camino a las márgenes del Río Guanajibo.

Continúa el límite al suroeste cruzando este camino y siguiendo en dirección general sureste por el límite de solares ubicados en el camino indicado hasta llegar al sitio donde se encuentra un poste de la luz en el mismo camino como 60 metros al noreste de la cima de un cerro de la Sucn. Martínez Almodóvar. Desde dicho sitio prosigue el límite de este barrio con la Zona Urbana en recta al suroeste por terrenos de la Sucn. Martínez Almodóvar, hasta llegar al punto de colindancia de estos terrenos con los de Juanito Perdomo, prolongándose en recta por el límite de los terrenos de Juanito Perdomo y Angel Mercado, hasta llegar a un predio de terreno propiedad del Colegio San José. Sigue ahora al norte por el límite de los terrenos del Colegio San José y luego al suroeste, hasta llegar por el límite de estos terrenos al solar que hace esquina a la Calle Concepción y la Avenida John William Harris. Sigue el límite por la colindancia posterior de los solares de la Avenida John William Harris en dirección noroeste, hasta llegar al solar de Ramón Rivas que colinda con terrenos del Instituto Politécnico y desde aquí extendiéndose al suroeste y cruzando un triángulo formado por las calles del Politécnico, cubriendo un solar adyacente a la Avenida John William Harris propiedad del Instituto Politécnico. Sigue el límite en dirección general sureste por el límite posterior de los solares de la Avenida John William Harris y luego en dirección general sur cubriendo los solares de la Calle Concepción, especialmente los de las Escuelas Públicas de San Germán, hasta llegar al solar que hace esquina en las Calles Concepción y Luna.

Prosigue el límite en dirección general noroeste por el límite posterior de los solares de la Calle Luna, luego Carretera Estatal Núm. 2, cruzando la entrada del Instituto Politécnico por el límite de solares de Juan Augusto Ramos y doña Mercedes Arana Vda. de Sambolín y prolongándose en la misma dirección por la parte posterior de los solares en la Carretera Estatal Núm. 2, salida para Mayagüez, hasta llegar al solar del Sr. Pascual López. Sigue ahora por el límite de este solar en dirección suroeste, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 204 Hm. 8.0. Desde aquí sigue el límite al noroeste por el eje de dicha carretera, hasta llegar al Km. 204 Hm. 6.2 de la misma donde colinda este barrio con la Zona Urbana y el ba-

rrio Maresúa, siguiendo al noroeste por el eje de esta carretera, hasta llegar al Puente Colorado en el Km. 198.9 de dicha carretera, o sea el sitio de partida de esta descripción.

### TUNA

El límite del barrio Tuna se origina en la intersección del Camino Municipal Núm. 13 con una vereda situada al frente de una tienda pequeña, propiedad de Rafael Ramos y cerca de la casa de Evangelista Negrón y sigue por la vereda hacia el sur, hasta salir al Camino Cotuí, desde donde parte al suroeste por el camino hasta cruzar la Quebrada de los Llanos. Prosigue al noreste por el curso aguas arriba de la misma, hasta llegar a su nacimiento y desde aquí en la misma dirección por una hondonada en colindancias de fincas de Eduardo Báez García en San Germán, Natalia Vargas en Cabo Rojo, y menores de Clotilde Pagán Castro en Cabo Rojo, hasta salir al camino municipal Núm. 13. Continúa en dirección noreste por este camino hasta regresar al punto de partida en la intersección de éste con una vereda, frente a una tienda pequeña propiedad de Rafael Ramos.

NOTA: Los Caminos Municipales de San Germán, han sido numerados de acuerdo con una ordenanza de dicho municipio.

**SAN GERMAN**  
**AREA SUPERFICIAL \***

Barrios	Cuerdas	Millas Cuadradas
San Germán, Pueblo.....	194.65	.30
(a) Barrio Pueblo Central.....	64.12	.10
(b) Barrio Pueblo Occidental.....	68.70	.11
(c) Barrio Pueblo Oriental.....	61.83	.09
Ancones.....	938.90	1.42
Cafn Alto.....	5,158.37	7.83
Cafn Bajo.....	1,593.84	2.42
Cotuf.....	832.04	.96
Duey Alto.....	1,314.46	1.99
Duey Bajo.....	1,380.87	2.10
Guamá.....	2,665.50	4.04
Hocouuco Alto.....	2,248.78	3.41
Hocouuco Bajo.....	1,374.00	2.08
Maresúa.....	1,465.90	2.22
Mimilas.....	3,787.60	5.75
Retro.....	2,074.74	3.15
Rosario Alto.....	2,848.78	4.32
Rosario Bajo.....	1,747.27	2.65
Rosario Peñon.....	1,422.09	2.16
Sabana Enes.....	2,145.73	3.26
Sabana Grande Abajo.....	1,946.50	2.95
Tuna.....	588.53	.89
<b>T O T A L E S.....</b>	<b>35,529.35</b>	<b>53.90</b>

\* Las áreas aproximadas de los barrios oficiales son calculadas del mapa oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. G. S.) y obtenidas mediante el uso de planímetro.





**SAN GERMAN**  
**ESTADISTICAS POBLACIONALES**  
**1899-1950**

Barrios	Area en Millas Cuadradas	1899	1910	1920	1930	1935	1940	1950	Por Ciento de Aumento Poblacional		Densidad de Población 1950 <sup>1</sup>
									1899-1950	1940-1950	
ZONA URBANA.....	.30	3,964	4,999	5,019	5,638	6,280	6,446	8,872	124.38	37.84	46.58
Barrio Pueblo Central.....	.10	1,493	1,450	1,150	1,334	1,251	1,355	2,397	60.55	76.90	37.38
Barrio Pueblo Occidental....	.11	821	1,035	1,469	1,572	1,816	1,677	2,481	202.19	47.94	38.14
Barrio Pueblo Oriental.....	.09	1,640	2,514	2,400	2,730	3,213	3,414	3,994	143.54	16.99	84.00
Ancones.....	1.42	1,132 <sup>2</sup>	457	545	645	842	1,481	1,107	89.66	-25.25	770.58
Sabana Eneas.....	3.26		712	744	752	802	727	1,040		43.05	319.02
Cain Alto.....	7.83	1,643	1,715	1,833	1,680	1,894	1,730	2,395	45.77	38.44	305.87
Cain Bajo.....	2.42	942	1,014	1,024	1,079	1,101	1,115	1,285	33.23	12.56	518.60
Cotul.....	.96	811	952	1,102	952	997	1,126	887	6.91	-23.00	903.13
Duey Alto.....	1.09	1,100	611	672	630	678	628	760	15.36	21.02	381.91
Rosario Peñon.....	2.18		595	721	553	642	558	509		-8.78	235.65
Ducy Bajo.....	2.10	943	950	974	896	857	992	1,007	6.79	1.51	479.52
Guamá.....	4.04	1,183	1,203	1,205	1,234	1,192	1,317	880	-25.93	-33.18	217.82
Hocoucu Alto.....	3.41	943	885	993	885	900	1,002	6.26	6.26	11.33	293.84
Hocoucu Bajo.....	2.08	1,047	1,014	1,150	1,056	1,031	1,092	1,215	16.05	11.26	584.13
Maresúa.....	2.22	1,044	638	566	654	574	588	855	39.49	45.41	385.14
Tuna.....	.89		678	683	617	589	615	570		-7.32	640.45
Mñillas.....	5.75	1,657	2,013	2,183	1,977	2,070	2,160	2,315	39.71	7.18	402.61
Retiro.....	3.15	983	885	932	1,053	1,106	1,483	1,196	21.67	-19.35	379.78
Rosario Alto.....	4.32	811	729	828	882	722	772	769	-5.18	-39	178.01
Rosario Bajo.....	2.65	1,047	920	1,007	1,015	1,105	981	1,045	-19	8.62	394.34
Sabana Grande Abajo.....	2.95	1,021	1,175	1,607	1,792	1,894	1,702	1,894	85.50	7.49	642.03
T O T A L E S.....	53.90	20,246	22,143	23,843	23,788	25,273	26,473	29,553	45.97	11.83	548.29

FUENTES:- U. S. Bureau of the census.  
Censo de los Estados Unidos. Puerto Rico. Población. Wash., gov't. print. off., 1899-1950.  
Puerto Rico reconstruction administration.  
Censo de Puerto Rico, 1935. Población y agricultura. Wash., gov't. print. off., 1938.

<sup>1</sup> Calculada a base de cuerdas en la zona urbana y millas cuadradas en lo rural y en el total para el municipio.

<sup>2</sup> No se informa separadamente en el Censo de 1899.

## MEMORIAS SUPLEMENTARIAS

### MAPA DE LÍMITES TERRITORIALES DE MUNICIPIOS Y BARRIOS

- |                       |                      |
|-----------------------|----------------------|
| Núm. 1—Cataño         | Núm. 34—Aguas Buenas |
| Núm. 2—Cabo Rojo      | Núm. 35—Barranquitas |
| Núm. 3—Vieques        | Núm. 37—Arroyo       |
| Núm. 4—Isabela        | Núm. 38—Salinas      |
| Núm. 5—Moca           | Núm. 39—Guayanilla   |
| Núm. 6—San Juan       | Núm. 40—Santa Isabel |
| Núm. 7—Mayagüez       | Núm. 41—Comerío      |
| Núm. 8—San Sebastián  | Núm. 42—Cayey        |
| Núm. 9—Lajas          | Núm. 43—Aibonito     |
| Núm. 10—Las Marías    | Núm. 44—Guánica      |
| Núm. 11—Maricao       | Núm. 45—San Germán   |
| Núm. 12—Yauco         | Núm. 46—Hormigueros  |
| Núm. 13—Barceloneta   | Núm. 47—Orocovis     |
| Núm. 14—Sabana Grande | Núm. 48—Gurabo       |
| Núm. 15—Ciales        | Núm. 55—Aguada       |
| Núm. 16—Añasco        | Núm. 56—Aguadilla    |
| Núm. 17—Camuy         | Núm. 63—Hatillo      |
| Núm. 18—Guaynabo      |                      |
| Núm. 19—Fajardo       |                      |
| Núm. 20—Patillas      |                      |
| Núm. 21—Cidra         |                      |
| Núm. 22—San Lorenzo   |                      |
| Núm. 23—Río Piedras * |                      |
| Núm. 24—Bayamón       |                      |
| Núm. 25—Caguas        |                      |
| Núm. 26—Carolina      |                      |
| Núm. 27—Ponce         |                      |
| Núm. 28—Las Piedras   |                      |
| Núm. 29—Toa Baja      |                      |
| Núm. 30—Luquillo      |                      |
| Núm. 31—Arecibo       |                      |
| Núm. 32—Guayama       |                      |
| Núm. 33—Coamo         |                      |

\* Pendiente de publicarse.

DEPARTAMENTO DE HACIENDA  
OFICINA DE SERVICIOS DEL GOBIERNO—DIVISION DE IMPRENTA  
SAN JUAN, PUERTO RICO  
1954